

ANGOL,

000481

DECRETO EXENTO N°

VISTOS: a) El ORD. N° 32 de fecha 26/03/2021, presentado por Patricio Gallardo Canales, Mayor de Carabineros(S), 1° Comisaria de carabineros, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2021, para vehículos a su cargo;

b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y

c) La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2021, por la Tesorería Municipal de Angol, para los vehículos a cargo de la 1º Comisaria de Carabineros de Angol

Tipo : Camioneta
Marca : Chevrolet
Modelo : Dmax 2.5
Año : 2013
Patente : FHWD-30

Tipo : Camioneta
Marca : Chevrolet
Modelo : Dmax 2.5
Año : 2013
Patente : FHWC-98

Tipo : Camioneta
Marca : Chevrolet
Modelo : Dmax 2.5
Año : 2013
Patente : FHWD-10

Tipo : Camioneta
Marca : Chevrolet
Modelo : Dmax 2.5
Año : 2013
Patente : FHWC-98

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y Sección de Asuntos Internos de Carabineros.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JLBO/JES/AUM/

DISTRIBUCION

- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- Sección de Asuntos Internos de Carabineros
- Archivo Secretaría Municipal